

Bogotá D.C., 01 de junio de 2022

Doctora  
**KAROL FAJARDO MARIÑO**  
Directora  
INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO  
Correo electrónico: [info@idt.gov.co](mailto:info@idt.gov.co)  
Ciudad

**ASUNTO:** Radicado **SINPROC 25134** de 2022  
**(Al Contestar favor citar este número)**

Respetada Doctora Fajardo:

De manera atenta y ante la falta de competencia de la Entidad, me permito trasladar la petición del asunto de la referencia, presentada por un ciudadano anónimo, quien expresa en su requerimiento *“COMO VEEDOR CIUDADANO Y CUIDADOR DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, QUISIERA PREGUNTAR A LOS ENTES DE CONTROL DISTRITAL Y A LA ENTIDAD LLAMADA INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO, COMO ES QUE SUS FUNCIONARIOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO VIAJAN FUERA DEL PAÍS A REPRESENTAR A LA CIUDAD SIN COMISIÓN DE VIAJE, COMO ES EL CASO DEL SUBDIRECTOR DE PROMOCIÓN Y MERCADEO. ¿QUÉ PAPEL CUMPLE LA DIRECTORA DE DICHA ENTIDAD AL PERMITIR TAL HECHO? (...)”*. Se anexa petición.

Este traslado se realiza en cumplimiento a lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, y en observancia de los artículos 12 y 13 del Acuerdo Distrital No. 755 de 2019 del Concejo de Bogotá. De dicho traslado se informó al peticionario adjuntando copia del oficio remitido a su despacho.

Por lo anterior, solicito de manera respetuosa se dé respuesta de fondo al peticionario, en los términos y condiciones establecidos por la Ley, a fin de garantizar el derecho constitucional de petición, establecido en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia. Enviando copia de la misma, a los correos electrónicos [institucional@personeriabogota.gov.co](mailto:institucional@personeriabogota.gov.co) y

PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C.



Nº. Radicado : 2022-EE-0513179      Folios: 2  
Fecha : 01/06/2022 10:25:35      Anexos : 3  
Destino: INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO  
Origen: 13950-PERSONERÍA DELEGADA PARA LA OR  
Asunto: SINPROC-25134

**INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO 02-06-2022 09:59:48**  
2022ER781 O 1 Fol:1 Anex:0  
Origen: PERSONERIA DE BOGOTA D.C/RUTH SOFIA TRIVIÑO L  
Destino: ASESOR DE CONTROL INTERNO/SUAREZ GILBERTO  
Asunto: RADICADO SINPROC 25134 DE 2022-(AL CONTESTAR  
Obs.:

[pd\\_oasistencia@personeriabogota.gov.co.](mailto:pd_oasistencia@personeriabogota.gov.co), con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,



**RUTH SOFIA TRIVIÑO LOPERA**

Personera Delegada para la Orientación y Asistencia a las Personas

Anexo: Enunciado del Anexo, en un (1) folio

Elaboró: Edwin Hernández Camacho – Personería Delegada para la Orientación y Asistencia a las Personas  
Revisó: María del P. Castellanos A. – Personería Delegada para la Orientación y Asistencia a las Personas  
Aprobó: Ruth Sofía Triviño Lopera – Personería Delegada para la Orientación y Asistencia a las Personas

Bogotá D.C.

Señor  
**VEEDOR CIUDADANO**  
Bogotá D.C

**Asunto: Radicación Personería de Bogotá 2022-3244901**

Respetado Señor:

En atención a la radicación del asunto, en virtud de la cual eleva solicitud de información relacionada con los funcionarios de libre nombramiento y remoción; nos permitimos informarle que la documentación se remitió al Instituto Distrital de Turismo a fin de ser atendida su petición.

De igual modo, se remitió copia a la Personería Delegada para la Orientación y Asistencia a las Personas, con el fin de que realicen seguimiento a la efectividad del derecho de petición.

Cordialmente,



**MARIA DEL PILAR MARTINEZ R**  
Profesional Especializado - Secretaria Común  
Coordinación de Potestad Disciplinaria

Elaboró: Angie Estefani Mongui Guerrero – Secretaría Común *AM*